

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 778
Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión
conducente al título Ingeniero (a) en Información y Control de Gestión
al grado académico de Licenciado (a) en Información y Control de Gestión
de la Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la cuadragésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de octubre de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería en Información y Control de Gestión presentado por la Universidad de Tarapacá, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 41, de fecha 19 de octubre de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión conducente al título Ingeniero (a) en Información y Control de Gestión y al grado académico de Licenciado (a) en Información y Control de Gestión de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 04 de mayo de 2018, la agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 00.41320/18 de la Universidad de Tarapacá.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 04 de junio de 2018.

4. Que los días 20, 21 y 22 de agosto de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 13 de septiembre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 02 de octubre de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 41 del 19 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

Los propósitos y objetivos de la Carrera están alineados y son coherentes con la misión y visión institucional, como a su vez existen procesos institucionales que aseguran un sistema integrado de planificación y gestión, el cual es participativo y difundido.

La Escuela Universitaria de Administración y Negocios (ESUN) dispone de una clara definición de sus objetivos y metas, disponiendo de los mecanismos que permiten evaluar la consecución de los mismos; como también de los recursos institucionales que facilitan el

funcionamiento adecuado de la Carrera respecto a la gestión, regulación y difusión de los procesos docentes, que son de interés y que impactan en el quehacer académico de los estudiantes.

La información y antecedentes que se entrega sobre situaciones académicas, tales como: asignaturas cursadas, notas, y otras, están disponibles y son de fácil acceso para los interesados.

La Carrera organiza y conduce su desarrollo en virtud de los propósitos y objetivos y son consistentes con lo declarado en el Plan de Desarrollo de la ESUN; como a su vez cuenta e implementa de forma pertinente los reglamentos y normativas que establecen los derechos y deberes, tanto de estudiantes como de los docentes, así como también, los procedimientos establecidos referentes a las actividades con los estudiantes.

Los estudiantes de la Carrera, a través del sistema intranet, pueden acceder a la información actualizada sobre el avance curricular y el desarrollo de sus actividades curriculares de forma expedita.

La Carrera declara un perfil de egreso claro y pertinente con las políticas y mecanismos requeridos para un profesional del área de control de gestión y sistemas de información. A su vez el perfil de egreso de la Carrera es coherente con el contexto socio cultural, misión, visión y propósitos institucionales. En su formulación incorpora los aspectos disciplinares de la Ingeniería en Información y Control de Gestión en su definición como tal, en el nuevo plan curricular, el que es innovado y se encuentra alineado al modelo educativo institucional.

La ESUN dispone de políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar, como también dispone de mecanismos sistematizados para el monitoreo y evaluación del perfil de egreso.

La difusión del perfil de egreso con el ámbito externo relevante es débil. Así lo respalda los resultados de las encuestas aplicadas y las entrevistas realizadas con agentes externos relevantes durante la visita (empleadores). De igual forma, se observa que existe una baja participación de los empleadores en las convocatorias de trabajo con la Carrera, lo que queda en evidencia en las reuniones sostenidas con directivos de la Escuela, Carrera y los mismos empleadores.

El plan de estudio es coherente con los objetivos de la Institución y de la ESUN, además de estar en concordancia con el modelo educativo institucional; así como las actividades declaradas en los programas de asignaturas garantizan un equilibrio entre el conocimiento teórico y práctico. La malla curricular y las asignaturas declaradas en ella, muestran una

secuencia coordinada de: aprendizajes, desarrollo de habilidades, destrezas, y de competencias, las cuales son bien valoradas por estudiantes y egresados.

La ESUN y la Carrera, tienen un fuerte apoyo pedagógico para el quehacer del plan de estudio por parte del CIDD; y la Institución cuenta con un sistema que permite cuantificar el trabajo académico de sus estudiantes en unidades comparables, además, se adhiere al SCT-Chile.

La Carrera establece un proceso de graduación y titulación, el cual se encuentra reglamentado y conocido por sus estudiantes. El procedimiento definido permite verificar el logro de las capacidades y competencias declaradas en el plan de estudios y que tributan al perfil de egreso.

Los empleadores señalan que los egresados de la Carrera presentan un nivel bajo de dominio de competencias y habilidades blandas (plan antiguo), incluso ello, también, es resaltado por estudiantes de los últimos semestres. Dado el hecho de que aún no hay egresados del plan nuevo, no es posible observar la superación de estas observaciones.

La actual oferta de estudios de postgrado es poco atractiva para los egresados de la Carrera, además, se percibe la necesidad de un mayor desarrollo en educación continua, esto en el ámbito de postgrado propiamente, tal (mayor oferta) según lo manifestado por egresados. Se evidencia una escasa participación de los empleadores en distintos procesos como, por ejemplo, el proceso de renovación o actualización curricular, evaluación del perfil y plan de estudio, e integración con aspectos propios de la región.

La Institución establece políticas y objetivos de vinculación con el medio, como también disponen de normas específicas para el desarrollo de proyectos de vinculación con el medio y promueven la participación permanente de alumnos y profesores en seminarios y congresos de la disciplina, sin embargo, la Carrera evidencia un escaso desarrollo de actividades que permitan ampliar el conocimiento y opciones laborales futuras de los egresados. De igual forma se presenta una baja definición y priorización de actividades de vinculación con el medio en campos que le son propios de interacción y demandados de su medio externo, asimismo se evidencia un débil monitoreo de actividades de vinculación con el medio, y un bajo nivel de evaluación del impacto de estas.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La ESUN dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado y suficiente en número, como también, con la dedicación y experiencia en el desarrollo de sus funciones para cumplir con los requerimientos del plan de estudios de la Carrera.

La Institución cuenta con sistemas y mecanismos formales para la gestión y administración de los servicios y recursos académicos de la Carrera; como también dispone de un proceso presupuestario que permite cubrir los requerimientos en términos operacionales.

La estructura organizacional es suficiente y operativa, de modo que permite la coordinación horizontal y vertical. Las responsabilidades de los cuerpos directivos se hayan debidamente especificadas. No obstante, las instancias de participación y comunicación con los docentes a honorarios no están definidas a nivel institucional, el nexo solo contempla las horas de asignaturas, asimismo los canales de comunicación y participación de los docentes jornada parcial no se evidenciaron.

La Institución cuenta con políticas, normas y mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los académicos, a los cuales se adhiere la Carrera, de acuerdo con sus propósitos y objetivos. Sin embargo, los profesores hora no disponen de horario fuera de clases para atención de alumnos, lo que resulta relevante en la línea de control de gestión (línea de la carrera), ya que solo hay uno o más especialistas de jornada completa.

La Institución y la Carrera cuentan con la infraestructura y las instalaciones pertinentes, en cantidad suficiente y funcional, para cubrir las necesidades del plan de estudios en razón a la cantidad total de estudiantes; así como con los protocolos de accesibilidad universal y seguridad, que se aplican en las instalaciones.

La biblioteca asegura el ingreso a sus docentes y estudiantes, sus instalaciones, equipos y recursos bibliográficos, tanto físicos como virtuales, dan cobertura y acceso remoto. Las aulas cuentan con las condiciones adecuadas para cubrir los requerimientos académicos del proceso formativo, así como también al tamaño de los cursos de la Carrera.

La distribución horaria permite un óptimo uso de aulas, laboratorios de computación y equipamiento.

La ESUN cuenta con los recursos financieros para satisfacer las necesidades de la Carrera relacionadas con la provisión, reposición y mantenimiento de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza. Sin embargo, lo relacionado con la actualización de tecnología y nuevos softwares atingentes al programa de estudio, todavía presentan un desfase en el tiempo, al igual que la actualización bibliográfica en algunas asignaturas (cantidad y/o últimas ediciones).

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) apoya e informa a sus estudiantes de sus diferentes servicios, becas y ayudas de la institución y del Estado desde que ellos son

postulantes a la Universidad y en forma particularmente explícita a los alumnos de primer año, utilizando diferentes mecanismos.

La Institución y la Carrera facilitan el desarrollo de mecanismos e instancias de organización estudiantil para canalizar diferentes tipos de inquietudes.

La Institución y la ESUN cuentan con mecanismos, tales como políticas y reglamentos, que promueven la participación de académicos en concursos internos y externos de investigación, las que se plasman en incentivos y asignaciones de productividad por las publicaciones de sus académicos. Los docentes de la Carrera crean material docente que contribuyen a la enseñanza en la Carrera, sin embargo, se muestra escasa vinculación de los académicos que sirven a la Carrera con centros y redes de investigación formativa.

La Institución y la Carrera disponen de reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento, para ingresos regulares e ingresos especiales. De igual manera se observa que se consideran las condiciones de ingreso de los estudiantes, a través del proceso de caracterización y diagnóstico de estudiantes nuevos respecto a los requerimientos del plan de estudios y se provee de recursos y actividades para la nivelación, a su vez, articula políticas y mecanismos para fortalecer hábitos y técnicas de estudio, reforzamiento en lenguaje y matemáticas, ha articulado un sistema de alerta temprana de problemas de retención y progresión que permite aplicar medidas correctivas, cuando es apropiado interviene con estrategias de apoyo para el mejoramiento de resultados académicos a través el sistema de acompañamiento entre pares de la UTA. Los estudiantes de la Carrera tienen acceso a variados mecanismos de orientación o tutorías cuando es necesario.

Dada la reciente implementación del nuevo plan de estudios (2017), la Carrera, todavía no ha completado la confección de los mecanismos de evaluación que permitan verificar el logro de los objetivos de aprendizajes definidos en éste.

No se observa acciones de difusión externa del perfil de egreso de la carrera para que los empleadores sepan que pueden esperar de un titulado y con ello incidir en la apertura de nuevas fuentes ocupacionales.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Institución dispone de las instancias pertinentes, dentro de su estructura, para revisar, adecuar y actualizar las normativas que regulan el accionar en las distintas áreas, como son gestión institucional, docencia de pregrado y postgrado, investigación y vinculación con el medio.

Se observan mecanismos y políticas que le permiten enfrentar amenazas sustanciales a su buen funcionamiento académico, no obstante, la Facultad debiese resguardar y dar plena seguridad de continuidad de sus actividades académicas, ya que la contingencia de los movimientos estudiantiles supera con creces las acciones locales, debido a que los petitorios responden a situaciones de carácter nacional y que las vías de solución están en manos de las autoridades nacionales. Independiente de esta situación la Unidad debe asegurar la entrega, a cabalidad del plan de estudio y el logro del perfil de egreso.

El plan de mejora para la Carrera cuenta con el respaldo de los directivos de la Institución y de la Unidad, lo que se manifiesta en un plan de inversión que garantiza el financiamiento necesario para las actividades programadas.

Existe una débil difusión de los resultados del proceso de autoevaluación realizado por la Carrera. Como a su vez, se presenta una incompleta estrategia para el levantamiento de información con agentes externos relevantes para la mejora continua de los procesos internos.

REACREDITACIÓN

En cuanto a las debilidades y observaciones determinadas durante el proceso de acreditación anterior, se observa que la Carrera ha avanzado satisfactoriamente en la superación de algunas de ellas, principalmente en lo que refiere a la homogeneidad esperada en los formatos de las asignaturas del plan de estudio vigente, además del avance e incorporación de mejoras al proceso formativo actual.

Por otra parte, se evidencia que algunas de las debilidades emanadas en el proceso anterior, están en vías de superación, se observa la implementación de mecanismos que aportan desde distintas áreas a la superación de estas, no obstante, no se puede evaluar su efectividad por ser de reciente data. Cabe señalar que persisten aspectos en los que el avance se considera no superado o en una etapa incipiente, por ejemplo, el favorecer el desarrollo del área de control de gestión y fortalecimiento de la implementación del plan de estudio 2017 con la contratación de un docente especialista en el área, si bien la Carrera lo plasma en su plan de mejoras, es una proyección a futuro y la contratación no se ha concretizado a la fecha.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión conducente al título Ingeniero (a) en Información y Control de Gestión y al grado académico de Licenciado (a) en Información y Control de Gestión de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión de la Universidad de Tarapacá, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en la sede institucional de Arica por un período de cinco (5) años, desde el 27 de enero de 2019 hasta el 27 de enero de 2024.**

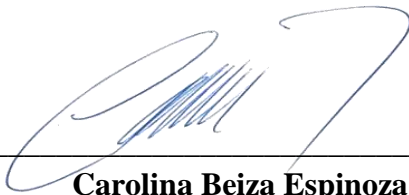
En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Liliana Calderón González
Presidente (s) Consejo Área Administración y Comercio
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción